



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

16 Oct 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° 10.437

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto exento N°6071 del 14-12-2012, que delega en el administrador municipal la "facultad de firmar por Orden de la señora Alcaldesa"
4. Decreto N°10.109 del 07-10-2015, que delega como secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda
5. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
6. Solicitud N°4102 del 24-06-2015 de la "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO", solicitando Subvención para compra de enseres para personas hospitalizados en Parral.-
7. Memorándum N° 045 del 02-10-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO", no cuenta con rendiciones pendientes.
8. Memorándum N°44/2015 del 05-10-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
9. Oficio N° 1.024, de fecha 05.10.2015, del Director de Control en el que informa que la "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO" cumple con los requisitos legales.
10. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 06-10-2015, donde se autoriza la subvención a "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO".-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO", para compra de enseres para personas hospitalizadas en Parral.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "VOLUNTARIAS DAMAS DE ROJO" RUT N° [REDACTED] por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de Diciembre 2015.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-006, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MSC/PCC/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl